DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,582] BUENOS-AIRES VIERNES 21 DE FEBRERO DE 1840. [PRECIO 4 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes---10 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

EXPOSICION A. S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

Vuestros consejeros responsables no corresponderian debidamente á la confianza con que V. M. los ha distinguido, si en la grave situacion presente no elevasen su voz al trono para manifestar los males que aquejan á la nacion, los que la amenazan, y los remedios que en su sentir pueden y deben emplearse para conjurarlos.

V. M. recordará el estado en que se hallaba la nacion al encargarse del gobierno de ella el Gabinete del último Diciembre, continuado hasta el presente en parte de su personal, y en su pensamiento dominante de dar la paz á la nacion.

Una guerra de cinco años tenia casí exhaustos los recursos. No habia parques, no habia almacenes, y si antes se habia dicho con razon que los recursos eran infinitamente menores que las urgencias públicas, ahora la prolongacion de la guerra habia hecho llegar su escasez al extremo mas aflictivo.

Los ejércitos contaban infinitas bajas. Habia votados subsidios de sangre en hombres y caballos; pero no habia con que vestirlos y equiparlos, faltaban hasta las armas: la última demanda de ellas acababa de ser negada por Gobiernos amigos que hasta entonces habian suministrado cuantas habian sido necesarias: habian finalizado las contratas de víveres, sin haber forma de renovarlas por falta de recursos: la principal contribucion, que era la extraordinaria de guerra, no debia producir en muchos meses sino papel; y todo esto, Señora, ocurria cuando era necesario hacer un esfuerzo enérgico, superior á los anteriores, si habian de conseguirse mayores resultados, como ya los reclamaba la salvacion de una causa cuyo mayor peligro estaba en la dilacion.

En el interin, Señora, la duracion de la guerra habia llevado la exacerbacion hasta el encarnizamiento, y las agitaciones, la perturbacion del órden en algun punto de la Península, las cruentas represalias, en fin, que difundian el luto y el terror por todas partes, no eran la expresion de la índole y sentimientos de los españoles, sino de la situacion á que los habia reducido una guerra desastrosa de cinco años capaz de quebrantar fuerzas que no fueran las suyas.

Nuestras costas se veian rodeadas de barcos enemigos; la Andalucía se hallaba amenazada de una espantosa rebelion, de la que fueron síntomas indubitables las ocurrencias de Albucemas, Ceuta y Melilla; el enemigo proyectaba grandes armamentos para poner, si pudiera, en conflicto la capital; y todo reclamaba, Señora, un grande esfuerzo, una resolucion á todo trance de terminar la guerra por medios dignos, dedicando á ella de un modo esclusivo, si necerario fuese, toda la atencion, todos los recursos, y sin ahorrar penalidades ni compromisos de ningun género.

Terminar la guerra, y preparar detenidamente las leyes que discutidas en circunstancias ya bonancibles pudieran hacer la felicidad del pais, fue el pensamiento del Gobierno, sin que el haberlo ó no conseguido, como lo concibió, sea una prueba contraria á lo leal y decidido de su voluntad.

Las Córtes hubieran podido ser un grande apoyo. Su indisputable ilustracion y patriotismo hubieran sido superiores á todas las dificultades de la época; pero sabido es, Señora, el estado en que se hallaron las voluntades, creyendo sin duda cada uno que pugnaba por lo mejor. Vuestros Ministros, Señora, no tendran nunca la presuncion de someter á su juicio la voluntad ni los actos de las Córtes, y antes seran los primeros á respetarlas; pero pudieron creer que el enardecimiento de los ánimos, que las discusiones continuas y acaloradas sobre puntos que no conducian directamente á la terminacion de la guerra, contrariaban en gran manera las miras del Gabinete, y aconsejaron á V. M. el uso de una prerogativa constitucional.

La campaña se retrasó por causas independientes de la voluntad de los invictos generales y del Gobierno: la exasperacion se aumentó: los riesgos se abultaban á impulsos de la misma impaciencia: el descontento general empezaba á manifestarse en términos que un acto solo de imprudencia y de desórden en tiempo en que los hechos ninguna fuerza daban, y antes la quitaban toda al gobierno, podia dar al través con sus planes y esperanzas de poner término á la guerra. Concurrian en fin otras causas seguramente graves, y que fueron expuestas á V. M., y el Gobierno hubo de aconsejar á V. M. el uso de otra prerogativa constitucional.

Todavia se retardaron los sucesos de la guerra. La cuestion electoral distrajo, no tranquilizó los ánimos, ni podia. La atencion estaba siempre fija en el gran mal que aquejaba á la nacion; y la guerra, la terminacion de la guerra constituia el voto universal y la ansiedad perenne de los españoles.

Bajo de esta impresion se hicieron las elecciones. Eligiéronse unas Cortes para terminar la guerra. Mas cuando llegaron á reunirse, un acontecimiento inaudito habia mudado súbitamente el aspecto de las cosas. La condicion de la eleccion cambió de repente. ¿Deberia por lo mismo haberse consultado de nuevo la voluntad de la nacion? La crítica y la política decidirán esta cuestion, y mas bien está ya juzgada. Para nadie podrá ser dudoso que verificado un cambio tan absoluto, debia la nacion ser consultada de nuevo, siendo muy de notar que aun no ha variado esa situacion.

Pero el Gobierno queria Cortes, las deseaba, y abrió gustoso el campo á la discusion. Hasta entonces el Gobierno no habia sido combatido con todas armas como en circunstancias tales tiene que serlo todo Gobierno que no tenga fortuna. Pero el Gobierno acababa de ser afortunado hasta de un modo inaudito, y para lo mas inesperado. ¿Debia temer una cruda oposicion presentando á las Cortes su fortuna, que era lo mismo que la fortuna de la nacion? Seguro de ella, teniendo en su mano los hilos de la pacificacion general, ¿deberia retirarse llevando tal vez el remordimiento de hacer en ello un mal á su pais? Tambien la crítica y la política resolverán, Señora, estas cuestiones, conocido el modo con que han sucedido las cosas. Si en el juicio publico los Ministros de V. M. fuesen condenados de error, no se dirá que no han tenido razones para ello. Al mismo tiempo que los nuevos Diputados y Senadores llegaban á Madrid, llegaban al par de ellos infinidad de exposiciones de los mismos pueblos que los habian elegido congratulándose con V. M., y dando un voto de adhesion y aprobacion al Gobierno. Examinada en general la conducta de este por uno de los cuerpos colegisladores antes que por el otro, obtuvo en los términos que es dado en estos casos igual voto de aprobacion.

Con la satisfaccion que de ello resultaba al Gobierno, se mezclaba la agitacion interior, la zozobra de un conflicto que bien pronto pasó á un hecho consumado. El Gobierno que obtenia la benevolencia y aprobacion de un cuerpo, era vigorosamente atacado en el otro, mientras por otra parte merecia la confianza que V. M. se dignaba dispensarle.

Por mas sensible, Señora, que sea para vuestros Ministros este cofiicto, como lo es para el corazon de V. M., ellos no lo han creado. Para salvarlo, aun á riesgo de parecer que volvian la espalda al peligro, pusieron reiteradamente sus dimisiones en manos de V. M.; y siendo bien dificil resolver por el momento, no la cuestion del ministerio, sino la del conflicto de los dos cuerpos, aconsejaron á V. M., y eso por tiempo muy limitado, el uso de una prerogativa constitucional. V. M., prenda de confianza, de amor y de ventura para los españoles, sabe si fué otra la intencion, y eso despues de haber accedido en parte V. M. á los deseos del Gabinete, ofreciendo así términos hábiles para nuevas combinaciones si fuesen posibles.

Mas cuando aquella resolucion conciliadora, hija del mejor deseo, estaba tomada al punto en que iba á ser publicada en las Córtes, uno de los dos cuerpos, sin duda arrastrado por su celo, adoptó súbitamente sin que se hubiese podido hallar presente el Gobierno, una determinacion que de un modo indecible complicó la cuestion hasta el punto de hacer inevitablemente necesario el consultar á la nacion. Contra la intencion seguramente del cuerpo deliberante, y aun de los pueblos que puedan acoger la declaracion del no pago de contribuciones, puede esta traer hasta el último conflicto el éxito de una causa, cuyo completo triunfo hace aun muy poco que podia cantarse. Al lado de este temor de que peligra la causa, se levanta por una parte una cuestion de prerogativa, mientras por otra la posicion parlamentaria de los dos cuerpos produce una dificultad insuperable, á menos que se consulte á la nacion. La medida, Señora, es sensible; pero las cosas han llegado á aquel término en que no tienen mas que una solucion.

Entretanto, Sra., deber es de vuestro Gobierno no omitir ninguno de aquellos medios que puedan llevar á su deseado término la grande obra de la pacificacion general, ofreciendo despues gustosos su responsabidad á las Córtes. Mantener inexorablemense el órden, procurar los recursos necesarios para que el triunfo, despues de seguro en nuestras manos, no pase á nuestros enemigos, y tranquilizar al pueblo español sobre la conservacion de sus instituciones bajo la regencia de V. M.: hé aqui el deber imperioso del Gobierno. Ni en el corazon grande y generoso de V. M., ni en el ánimo de los Ministros que suscriben puede caber otra idea que la de la salvacion del Estado por el completo afianzamiento del trono legítimo de vuestra excelsa Hija la Reina Doña Isabel II y de la Constitucion de 1837 que los Ministros de V. M. han jurado, y que aun arriesgo de su existencia presentarán ilesa á las Córtes.

Por lo tanto someten á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto, Madrid Noviembre 18 de 1839.—*Evaristo Perez de Castro—Lorenzo Arrazola.—Francisco Narvaez.—José de San Millan.—Saturnino Calderon Collantes.—Manuel Montes de Oca.*

REAL DECRETO.

En atencion á lo que me ha sido expuesto por mi Consejo de Ministros relativamente á la necesidad de consultar la voluntad nacional, mediante á los grandiosos acontecimientos que han cambiado absolutamente el aspecto de las cosas públicas; conformándome con el parecer del mismo, como Reina Regente y Gobernadora del Reino, durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, en uso de la prerogativa que el art. 26 de la Constitucion me concede, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se disuelve el Congreso de los Diputados.

Art. 2.° Conforme al art. 19 de la Contitucion se renovará la tercera parte de los Senadores.

Art. 3.° Las nuevas Córtes se reuniran en la capital de la monarquía para el dia 18 de Febrero de 1840, conforme al citado art. 26 de la Constitucion. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En Palacio á 18 de Noviembre de 1839.—A D. Evaristo Perez de Castro, Presidente del Consejo de Ministros.

INGLATERRA.

Se lee en el *Cheltenham-Lover* los siguientes detalles sobre la casa de Sajonia-Coburgo:

El Principe Alberto de Sajonia es bastante buen mozo, de mediana estatura y tremendos bigotes. Nunca familia alguna ha sido tan feliz en casamientos como la de Coburgo. El duque actual, gefe de la casa, debió el ducado de Gotha en 1825 á su muger: su hermano el duque Fernando se casó con la Princesa de Koiary, debiéndola inmensos dominios. Leopoldo, el hermano mas jóven, se casó con la heredera del trono de Inglaterra; su hermana la Princesa Victoria de Coburgo, duquesa de Kent, ha llegado á ser madre del Príncipe reinante de Leminger y de la Reina de la Gran Bretaña. La nueva generacion de los Coburgos parece querer seguir el ejemplo de sus predecesores. Uno de sus individuos se casó con la Reina de Por-

tugal, y el otro parece que lo hará con la de Inglaterra. El principado de Coburgó Gotha es muy reducido: su poblacion es igual á la del condado de Dorset, y á la octava parte de la del deYorckshire. Su ejército asciende á cerca de 1400 hombres: las rentas del principado para el sostenimiento de toda la familia, no pasan de la mitad de las del duque de Buelengh. El Príncipe Alberto es muy reservado con la Reina: el Príncipe Ernesto, su hermano mayor, solamente es el que se pasea siempre solo en un faeton, y deja á su hermano al lado de la Reina. La comitiva se mantiene á una distancia respetuosa. Los dos Príncipes son excelentes ginetes.

—La publicacion del último manifiesto de la Dieta germánica sobre las sociedades secretas de la Alemania, es severamente juzgada por el *Morning-Chronicle.* Este periódico nota con razon que se hubiesen debido publicar en 1833 cuando las sociedades secretas existian, y no en 1839 cuando sus gefes han muerto, gimen en las prisiones ó se consumen en el destierro: el manifiesto prueba que la Dieta germánica no ha abandonado sus medios de persecucion: injusta cuando se trata de pronunciar entre los Reyes y los pueblos, se pone al servicio de todos los Principes alemanes que tienen miedo. La Dieta germánica hubiera hecho mejor en seguir el ejemplo del Gobierno francés que desplegó en 1831 y 1832, cuando el peligro era inminente, toda la energía necesaria, y que mas tarde, cuando disminuyó el riesgo se mastró humano. *El Morning-Chronicle* hubiera debido añadir que seria de desear que el Gobierno frances mostrase en fin toda su generosidad con una amnistía completa.

—En una asamblea de conservadores que se ha verificado en Cantorbery, Mr. Briddshard ha pronunciado un discurso, en el que despues de haber atacado vivamente al ministerio, ha concluido por atacar las intenciones de la Reina misma. Cosa es verdaderamente extraña oir este lenguaje en Inglaterra, aun cuando la religion sea su pretesto. Solo trasladaremos aquí de este largo discurso la última frase, que es el lugar comun de todos los torys: "Convengo dijo el orador, en que los escuderos favoritos son mas jóvenes, mas bellos, y sobre todo, que van vestidos mas á la moda que sir Roberto Peel; tambien estoy de acuerdo en que Lord Melbourne refiere una historia galante, asunto siempre agradable á los oidos de las damas, mucho mejor que pudiera hacerlo el duque de Wellington; y que ni Lord Stanley, ni sir James Grahan pueden luchar con Lord Normanby en el fausto de la representacion y en lujo de su traje; pero ¿tiene el pueblo ingles en tanto todas esas frivolidades, que deba sacrificar á ellas su religion, su honor nacional, y la guardia de sus antiguas instituciones?" *(Sun.)*

PRUSIA.

BERLIIN, 16 *de Octubre.*

Escriben de la frontera rusa que el estado vecino está tratando de establecer una separacion completa entre sus puertos y los de la Prusia situados en la embocadura de los rios. Todos los barcos que antes iban de Tilsilt á Memel con géneros, tienen ahora que ir á los puertos de Weisdau y de Liebau. De esto vá á resultar que todo el comercio de exportacion hecho por los barcos prusianos en el Báltico con los productos de la Polonia ó de la Rusia, será un monopolio en beneficio de los puertos rusos.

(Gaceta de Ausburgo.)

BELGICA

—

AMBERES, 27 *de Octubre.*

Se confirma la noticia de que los derechos impuestos por las conferencias de Londres en provecho de la Holanda, relativas á la navegacion del Escalda desde el mar hasta los puertos de Amberes y de Gante, deberán concederse por el Gobierno belga á todos los buques de las naciones que en sus puertos concedan al pabellon belga los mismos derechos que á los nacionales. En el número de los Estados que reclaman este beneficio se cuentan los Estados-Unidos, el Brasil, el Portugal y la Cerdeña

No falta mas que la ratificacion á los tratados concluidos entre la Francia y la Inglaterra. Esta es una ventaja importante para ambos paises, porque los buques que no disfruten de este beneficio con dificultad podrán entrar en concurrencia con ellos, estando fijado el derecho de florin y medio de Holanda por tonelada.

(Bonsenhalle.)

DOCUMENTO OFICIAL.

¡FEDERACION, PATRIOTISMO, LEALTAD O MUERTE!

El General en Gefe del Ejército aliado contra el traidor salvage unitario Juan Lavalle.—

Cuartel General frente al paso de Belen, Enero 18 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ. y 11 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Libertador contra el traidor salvage unitario Rivera, Gobernador y Capitan General Ilustre Restaurador del Sosiego Público de la Provincia de Entre-Rios, General D. Pascual Echagüe.

Segun indiqué á V. E. á nuestra vista haber meditado, emprendí atacar la escuadrilla del traidor unitario salvage Rivera, surta en frente al pueblo de Belem, mandada por el salvage unitario, estrangero Read, lo que se ha verificado obteniendo un completo suceso el dia 17 del corriente como á las cuatro de la tarde.

Desde el 18 á las oraciones marché de este campo con una division de caballería fuerte compuesta de los Dragones de Santa-Fé y de los indios amigos á las órdenes del Teniente Coronel Graduado D. Jacinto Andrada, cien individuos lanceros de Buenos Aires, como ciento cincuenta de la Division Oriental y un piquete de infantería de cincuenta y dos plazas á las órdenes del Coronel graduado, Comandante de aquel D. Manuel de la Barcena y alguna tropa Entre-Riana á la del Teniente Coronel D. Manuel Antonio Urdinarray, amaneciendo el 17 en el paso de Goyena, que empezó á vadear, luego que la señal convenida me anunció que otra parte del ejército amenazaba hacerlo por el de las Vacas para llamar la atencion del enemigo.

Al efectuar el pasage pretendieron oponerse algunas partidas enemigas, que fueron vistas, batidas y perseguidas por mis guerrillas en todas direcciones, dejando en el campo algunos hombres muertos y otros prisioneros en nuestro poder.

Verificado el pasage dirigí mi marcha para la costa Oriental del Uruguay, hasta enfrentar con la escuadrilla, en cuyo punto dirigí sobre ella la fuerza de infantería por el costado izquierdo, mientras que por el derecho, y al tiempo del ataque, despachaba el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental Brigadier General D. Manuel Oribe, otra fuerza de la misma arma, á las órdenes del Mayor D. José Miguel Galan que atacase al enemigo, conservándome yo con la caballería en posecion conveniente.

Todo fué bien ejecutado; pero no hubo necesidad de grandes esfuerzos, pues el cobarde Read emprendió presuroso la fuga, despues de haber inútilmente pretendido imponer á nuestros bravos, disparando al aproximarse los infantes algunos tiros á metralla de sus buques que tenian en la isla frente al pueblo, siendo atacado con un vivo fuego de cañon y fusil que les causó gran porcion de hombres muertos, hasta que favorecido de la noche logró escaparse.

El resultado de esta operacion, ha sido caer en nuestro poder toda la escuadrilla que he mandado quemar, por no tener como utilizarlos, y no dejarlos en posicion de servir de nuevo al enenigo comprendidos todos sus pertrechos y almacenes, que ascienden á un valor considerable, las tres piezas que formaban la bateria, una de bronce y dos de fierro, en buen estado y con sus útiles, fuera de otros mas cañones que la imposibilidad de salvarlos les hizo arrojar á la agua á los contrarios, y porcion de familias rescatadas de las que el traidor Salazar habia arrastrado, sin otra pérdida por nuestra parte que la de un valiente muerto, tres ahogados y cuatro heridos.

Al felicitar á V. E. por este triunfo que ha causado una pérdida real al enemigo, espero quiera transmitirlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Ilustre Rertaurador de las Leyes de la Provincia de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores, paz y guerra de la República, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN PABLO LOPEZ.

—

¡FEDERACION, PATRIOTISMO, LEALTAD ó MUERTE!

El General en Gefe del Ejército aliado contra el traidor salvage unitario Lavalle——

Cuartel General, Febrero 6 de 1840——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ., y 11 de la Confederacion Argentina——

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Ilustre Restaurador del Sosiego Público D. Pascual Echagüe.

Con la mas grata satisfaccion tengo el placer de acompañar á V. E. copia legalizada del parte que me dirige el Comandante D. Pascual Cabral del triunfo obtenido con la division de Santa-Fé y la compañía del Alcalde D. Ramon Balbuena á sus órdenes sobre los traidores salvages unitarios en el Rincon de los Espinillos, con pérdida de 22 hombres y el infame Barbosa que los acaudillaba. Este triunfo aunque pequeño debe ser fecundo y grande en resultados.

No hay un solo encuentro en que los feroces enemigos del honor nacional, y de la Causa Santa de la Federacion, no hayan esperimentado el irresistible poderio de nuestras lanzas, y que no hayan conocido su impotencia.

Felicito, pues, á V. E. del modo mas espresivo, y recomiendo altamente al benemérito y valiente Comandante Cabral. La division que mandaba no es menos digna de mis recomendaciones, y de las consideraciones de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN PABLO LOPEZ.

CALISTO DE VERA.

—

¡FEDERACION, PATRIOTISMO, LEALTAD ó MUETTE!

El Comandante de la Izquierda.

Parage de los Tigres, Febrero 3 de 1840.—

Al Excmo. Sr. General en Gefe D. Juan Pablo Lopez.

Puesto en marcha á llenar las disposiciones de V. E., y habiendo pisado el pueblo del Sauce, logré tomar un desertor de Lavalle, por el cual fuí instruido que el Coronel Ramirez se hallaba al otro lado del Rio Corrientes á la parte de la Esquina, y el Comandante Gregorio Barbosa en el Rincon de los Espinillos; y como estos me servian de obstáculo para sacar la hacienda, tomé la medida de marchar sobre Barbosa, en donde fué sorprendido esta mañanana al salir el sol, estando emboscado en el parage mas oculto, pero nada les valió segun la intrepidez de mis bravos, que avanzando y abrazando el monte, fueron derrotados completamente, quedando en el campo 22 hombres muertos del enemigo, y entre estos Barbosa, dos prisioneros y muchas familias, un corto número de caballos, porque la mayor parte dispararon al monte, del barullo que hacian los intrépidos al acuchillarlos; armas y municiones es el resultado, Excmo. Sr., de esta jornada. Por nuestra parte tuvimos la pérdida de un valiente lancero de la division de V. E., que en la carga le tocó una bala.

Es cuanto tengo que poner en conocimiento de V. E., recomendando á toda la fuerza satafecina que tengo el honor de mandar, y la compañía del Alcalde Balbuena, que es la total fuerza con que marcho contra los rebeldes unitarios Correntinos, á quienes protesto, Excmo. Sr., perseguir de muerte por infieles á la patria y á sus sagrados compromisos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pascual Cabral.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en gefe del Fuerte Argentino——

Bahia Blanca Febrero 10 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Indepen. y 11 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta á S. E. del modo como fué descubierta una rastrilla de indios enemigos en el Arroyo Salado en el camino del Fuerte Independencia, y la completa derrota de estos, por una division de esta guarnicion que los esperó en su regreso, como lo justifican los dos partes originales que se acompañan.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

El infraescrito participa á V. E. que en la noche del dia 3 del corriente recibió aviso de haberse encontrado en el Arroyo Salado un campamento de catorce fogones al parecer de indios enemigos, y un cadaver muerto, como de cuatro ó cinco dias, el mismo tiempo que haria que habian abandonado dicho campo, cuyas rastrillas se dirigian hacia los Tres Arroyos abajo.

Inmediatamente que el infraescrito recibió dicho aviso, ordenó que el Sargento Mayor D. Francisco Iturra marchase con una division de cien hombres de tropa con sus oficiales correspondientes, y el Cacique Collinas con algunos indios á acantonarse en el parage Pillahuinco, á esperar allí el regreso de los indios invasores, y desde donde debian ser vistos por nuestras fuerzas y batidos de muerte, debiendo el Mayor Iturra mandar una partida á reconocer el campamento del Arroyo Salado.

Efectivamente dicha division marchó y el dia siete llegó á las puntas del Indio Rico, donde encontró la rastrillada de haber salido los indios con haciendas y que continuaba su marcha la division en su persecucion, segun lo indica el parte de dicho Mayor Iturra, que original acompaña á V. E. el infraescrito, señalado con el número uno.

Ayer ha recibido el que firma el parte número dos que original acompaña; por el cual se impondrá V. E. del feliz exito que ha tenido nuestra ligera division sobre los indios enemigos, los que han sido completamente derrotados, cuyos detalles circunstanciados pasará el infraescrito á V. E. luego que arribe dicha division y tome los conocimientos necesarios, pues ahora solo participa á V. E. lo principal anticipandole esta noticia.

Al Coronel Comandante del Fuerte Independencia D. Juan Aguilera le comunica el que firma la noticia del descubrimiento de la rastrillada, con fecha 4 del corriente, y hoy le participa el triunfo reportado.

Las haciendas caballar, yeguarizo y vacuno quitadas al enemigo, luego que lleguen se tomará el competente conocimiento de ella y se conservarán en esta hasta que V. E. sea servido determinar; pues que hasta ahora el infraescrito ignora á qué haciendas pertenecerán.

Al cerrar la presente nota tiene el honor el infraescrito de felicitar á V. E. por el triunfo obtenido sobre los indios enemigos, que aunque pequeño infunde temor á la osadía de estos; toda vez que intenten pasar esta línea.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

Martiniano Rodriguez.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Sargento Mayor de Dragones.——

Las Puntas del Indio Rico, Febrero 7 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Indepencia. y 11 de la Confederacion Argentina.——

El que firma dá cuenta al Señor Coronel, Comandante en Gefe del Fuerte Argentino y de Blandenguez, D. Martiniano Rodriguez, de haber llegado en el dia de hoy, como á la una de la tarde al destino indicado, donde campé para dar descanso y beber la cabalgadura, cuando me vino el parte de la descubierta que se hallaba situada como en distancia de media legua del campo, haberse encontrado la rastrillada fresca, como de la noche anterior del dia de esta fecha, en direccion de las Puntas de Pillahuincu, á hacer la salida por las puntas de la cierra de Curramala dejando la cierra hacia la izquierda. En consecuencia de estar de acuerdo el reunirme con San Roman en este destino, hasta hoy no he sabido nada de él, sin embargo que sin este requisito me he dispuesto hoy mismo, como á las cinco de la tarde, á seguir la rastrilla. Del reconocimiento pronto que se ha hecho se ad-

vierte que se les vuelven algunas haciendas que no he tenido el gusto de agarrar por la necesidad de seguirlos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Iturra.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Sargento Mayor de Dragones.

Lilque, Febrero 8 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ. y 11 de la Confederacion Argentina.

Sr. Coronel D. Martiniano Rodriguez.

Ayer 7 á las 5 de la tarde, emprendí la marcha en seguimiento de los indios enemigos, hácia los rumbos que llevaban; cuando en poca distancia reconocí la quemazon, y al mismo tiempo los indios enemigos situados en ella. En el mismo momento hice alto á aguardar la oracion para emprender la marcha en dicho seguimiento, con los caballos de reserva de tiro, habiendo caminado toda la noche con primera marcha hasta una hora que ya venia aclarando el dia, tuve parte de la descubierta, que los enemigos estaban campados en la costa de Lilque abajo y en distancia como de veinte cuadras de la Division. En el acto mismo hice ensillar los caballos de reserva y formar tres escalones con la tropa é indios: el primer escalon fué comandado por el Sargento Mayor graduado D. Dionicio Molina: el segundo por el Teniente Segundo D. Francisco Borga de Suarez, y el tercero por el Teniente Segundo D. Reimundo Lescano. Junto con lo que aclaró el dia fueron acuchillados con la mayor intrepidez, hasta dejarlos en destruccion completamente seguidos con todo un fuerte vigor hasta una larga distancia, quedando en el campo como veinte y cinco ó treinta enemigos muertos, y de nuestra parte hemos tenido la gran felicidad que no hemos tenido la menor desgracia, ni muerto, ni herido ningun individuo.

De los que componen esta Division, he indagado á unos cautivos que llevaban, que tanta era la fuerza de los indios enemigos, y me contestó que eran como ciento cincuenta indios, que venian al mando del cacique Rinquin. Tambien se ha quitado como mil quinientos animales cabalgares, entre yeguas, potros y caballos; y ganado vacuno como setecientas cincuenta cabezas, id. lanzas cuarenta y tantas, y algunas prendas que han tomado los militares.

Sr. Coronel, me retiro con toda la hacienda, por la misma obra de entre Pillagruien y Curramalau á pasar el Sauce en el paso del Unbú; mas dejo dos hombres en las puntas del Indio Rico, para que den aviso á San Roman de mi regreso. Tambiem pienso seguir á caer por Napostá Chico, por razon que llevo una marcha muy despacio por el peso de la hacienda.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Iturra.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 21	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de rostro...........	296		
——Pátrias.............	295		
Pesos fuertes...........	18	4	
——Pátrios.............	18	4	
——Patacones...........	18	4	
Macuquino la de cordon......	17	6	
Cortada (no hay)...........			
Fondos públc. del 6........	58		
Acciones de Banco. (sin dem.)			

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{3}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 19.
3.ª PUBLICACION.

D. José Cateura,	Barcelona
Gregorio Vasquez,	Rio Janeiro
Manuel Sousa Parva,	id.
Manuel Laprida,	Estados Unidos
José Gregorio Seguismundo,	id.
Juan Francisco Sosa Diaz,	Rio Janairo
Isabel Gimenez, 1 hijo,	Montevideo
José J. Villarino	Córdoba
Nicolas Maceda su Esposa	id.

DIA 20.
2.ª PUBLICACION.

D. Angel Medina,	Rio Janeiro
Emiliano Frias	id.
Manuel Návia,	id.
Juan Bautista Delpino,	id.
Manuel Isac,	id.
Domingo Gandulfo,	id
Pedro Preste,	id.
Federico Tejo	id.
Teodoro García,	id.
Federico J. Kauffmau,	id.
Alejandro de Molina,	San Pablo
Joaquin P. Célis	San Borja
Pedro Menchaca	Entre-Rios
Martin Martinez	Cádiz
Benita Telechea de Linche 1 hija y 1 criada	Montevideo
Ramon R. Correa	Tucuman
Juan King	Inglaterra
Javier Balladares	Rio-Janeiro
Juan Ledreo	Génova

DIA 21.
1.ª PUBLICACION.

D. Cesario Pondal,		Rio Janeiro
Gregoria Rosa,		idem
Nicoleta Carcaña, 2 hijos,		idem
Mercedes Larrica,		idem
Dolores Rubio de Speares,		idem
Cipriano Celada,		idem
Ana Maria Krema,		idem
Jayme Harris,		idem
Margarita Corbet,		idem
Guillermo Ryan,		idem
Ramona Salayeta de Anavitarte,		idem
Justina Laguna		idem
Francisco Muñiz		idem
Carolina Ros		idem
Basilia Jimenez		idem
Juan Borda		Córdova
Fermin Heredia		idem
Anastacio Carranza	(peon)	idem
Rafael Pizarro	idem	idem
Juan Aguirre	idem	idem
José Reinoso	idem	idem
Gerónimo Arighini 4 peones		idem
Pedro Matoso		Inglaterra

MARITIMA.

FEBRERO 21.

—

ENTRADA.

Goleta de guerra brasilera *Liebre*, procedente de Montevideo.

—

BUQUES EN EL PUERTO.

—

FRANCESES.

Corbeta *Camila*.
Barca *Perla*.

INGLESES

Fragata *Acteon*.
Paquete *Spider*.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

JARDIN DEL RETIRO,

Calle de la Esmeralda número 300.

—

GRAN FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo, 23 de Febrero de 1840.

El Director de la Compañía de Volatines tiene el honor de ofrecer al respetable público para el dia indicado una variacion de pruebas de gusto. Dará principio por el órden que sigue—

Manuela Donado bailará por primera vez un minuet colombiano en la cuerda tirante.

Gervacio Masias hará una lucida marcha con un pabellon de sables en la cabeza y arriba de dicho pabellon una estrella de cristales. Finalizará con bailar el gato.

Catalina Manzanares bailará la media caña por primera vez.

Segundo Laguna bailará por alto; se parará de cabeza en un baso; dará un agradable salto y salvará tres cintas.

Manuela Donado bailará la gabota por primera vez.

El Payaso comerá estopa, echará humo y fuego por la boca, se sacará cintas de varios colores

Gervacio Masias hará una marcha engrillado en la maroma donde colocará una rueda de puñales y una botella, se sentará y bailará un minuet federal.

Catalina Manzanares bailará por la vez primera el solo ingles.

Segundo Laguna bailará unas cuadrillas; colocará una silla en la cuerda donde se sentará, se incará y se parará de cabeza y dará un salto y caerá parado en la maroma.

El Payaso comerá unas veinticinco ó treinta piedras.

Gervacio Masias hará una marcha con los ojos vendados y cuatro basos de agua en la boca y uno en la cabeza Finalizará con bailar un fandanguillo con un cuchillo en cada pié.

El Payaso apagará un fierro caliente con la lengua.

Catalina Manzanares hará algunas pruebas sobre una mesa y Manuela donado sobre tres mesas.

Toda la compañía se subirá sobre el cuerpo del payaso y formará una piramide. Finalizando la funcion con una chistosa escena donde el payaso hará de criado goloso.

A las 5 de la tarde.

Se necesita

UNA ventana de reja completa, de un tamaño regular. Quien la tenga puede ocurrir calle de la Victoria número 39.

f21—3p

Se venden

Nueve cuarterolas y una media pipa, arqueadas de fierro nuevas. En la Alameda No. 22 darán razon. Igualmente se venden 600 ó 700 ovejas, en el partido de Quilmes.

f21—3p

Mas barato

EN la calle de la Catedral número 132, se vende polvo de ladrillo, cal de superior calidad, ladrillo de piso y de pared, dos ventanas con marco y todo herraje, 4 tirantes de urundei, una silla de montar á caballo.

Tambien se vende ó se cambia una Quinta por una casa en la ciudad, cita del Parque diez cuadras para el campo, con seis piezas de azotea, lugar, pozo de valde y un buen palomar, una rueda de hacer polvo de ladrillo, y una casa esquina de altos con seis piezas, y mas tres cuartos de alquiler, pozo de valde y corral cercado de pared, con 80 varas de frente, con diez higueras frutales, dos naranjos dulces y otras plantas en 4,500 pesos. Se necesita una persona para el despacho de cal.

f21—6p

Baratillo.

RAPE frances superior recien recibido, al ínfimo precio de 2 pesos la onza. Se encuentra en la Mercería de la esquina del Colegio, y la libra á 25 pesos.

f21—3p

Casa en 5,000 pesos.

En la Calle de San Juan, cuadra y media de atras de la Residencia para el Rio sobre la derecha; tiene tres piezas de material con techo de paja, cocina y pozo de valde: tiene tambien cuatro naranjos y un limon, dos pies de parra, dos perales y muchas plantas de flores. El que se interese en su compra puede ocurrir á la Calle de Federacion No. 181 donde encontrará con quien tratar.

f21—3p

¡ VIVA LA FEDERACION!

CARNAVAL.

—

Aviso Oficial de la Policía.

APXOXIMANDOSE los dias conocidos con el nombre de *El Carnaval*, el infrascripto, Gefe de Policía, recuerda á los habitantes de esta ciudad el superior decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1840.

BERNARDO VICTORICA.

—

¡ VIVA LA FEDERACION!

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Julio 8 de 1836— Año 27 de la Libertad, 20 de la Independ. y 8 de la Confederacion Argentina.—

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta—

ARTICULO 1.º—El juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2.—En las casas en que se juegue desde las azoteas, ó ventanas, deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3.—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas, ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4.—Los que jueguen por las calles, á caballo, ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas ó puertas, para usar de cohetes y buscapiés deberan sacar permiso por escrito del Gefe de Policía, bajo su firma.

5 —Nadie, jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas, ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié, ni á caballo, en continuacion del juego.

6.—Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7.—Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage que no corresponda á su sexo, el presentarse en trage de farsante, pantomimo, y entremés, con el trage ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8.—Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche de la oracion para adelante, se sacará, préviamente el correspondiente permiso del Gefe de Policía, por escrito bajo su firma.

9.—El que infringiese cualquiera de los artículos de este decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiemco obligado á subsanar los daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10.—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese ó insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

Es copia del original—BERNARDO VICTORICA.

¡ Por Mayor ó Menor !

LAPICES de cédro á 12 reales docena. Idem de carpintero á 4 reales cada uno. Un portofolio en 4.º mayor 8 pesos. Plicas ó cuchillos de hueso para cortar papel, á 12 reales. Idem de márfil lisos á 4 pesos, y á mas precio. Lápices para pizarra largos á 4 pesos el ciento; idem cortos á 2 pesos el ciento. Lapiceros comunes para plumas de acero á 4 reales. Lapiceros puntiagudos ordinarios á 2 pesos. Lapiceros de plata para plumas con un depósito para tinta á 20 pesos. Plumas para oficinas á 12 pesos el ciento. Plumas para escuelas á 4 pesos el ciento. Plumas de corbo á 8 pesos el ciento. Plumas cortadas á 3 pesos el atado de 25. Alambre para armar cintas colores blanco, negro, paja y rosado, á tres reales la vara. Reglas redondas. Idem paralelos. Pizarras de carton á 12, 6 y 3 reales cada una. Despaviladeras de platina con sus platos correspondientes, á 25 pesos. Asentadores de Emerson elásticos á 6 pesos. Asentadores para suplir pliedras á 5 pesos.—Librería número 30 Calle de la Catedral.

f20—3n

Se desea alquilar.

EN una Quinta ó chacra en las inmediaciones de la ciudad una ó dos habitaciones. El que las tuviera podria dejar en esta oficina el No. de su casa para ir á tratar.

f20—3p

Se necesitan,

UNA sala grande, ó dos habitaciones medianas independientes en una casa de familia sin amoblar, para viviendas de un hombre soltero, y que no disten mas de tres ó cuatro cuadras de la plaza. Dejando el número de la casa y calle en esta imprenta, pasará el interesado á verlos.

f20—3p

PISTOLAS.

HAY de venta en la calle del Restaurador Rosas número 124.

f20—9p

Se ha perdido

Un caballo petizo colorado, que disparó ayer á las nueve de la noche tirando por el centro. El que lo encuentre y lo entregue en la panadería de Torel calle de las Piedras, recibirá una buena gratificacion.

f 13—3p

Se vende

UNA red en muy buen uso. Quien se interese por ella puede ocurrir á la calle de Representantes núm. 189.

f12 3p

Se vende

UNA casita con tres habitaciones de azotea; cocina y lugar; está situada en la calle de Córdoba No. 104. Para tratar ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 48.

f12—3p

EJERCICIO

DE LAS SIETE SALUTACIONES

A JESUS NAZARENO,

PARA LOS MARTES DE CUARESMA
ANTES DEL SERMON.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, del Colegio para la Plaza núm. 37.

NOVENA
DE
SAN RAFAEL.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37.

CATECISMO
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicada con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figuoredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.

☞Se halla en la *Imprenta Argentina*.—

¡ Por Mayor ó Menor !

MECHAS fosfóricas de palito para encender velas á peso el paquete. Una miriorama 6 pesos. Asientos de reales cajita. Pez ó sandaraca.

Librería num. 30 calle de la Catedral.

f18 3n

OJO, OJO
AL GRAN BARATILLO

DE maiz morocho de superior calidad á 18 reales medida; idem blanco á 4 pesos idem. Calle de la Federacion número 167½.

f 12 4p

Devocionario Sagrado
DEL
SANTISIMO PATRIARCA SAN JOSE.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio, No. 37.

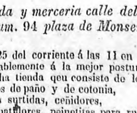

REMATES.

—

PORTOMAS GOWLAND y C.ª

En la tienda y merceria calle del Buen Orden num. 94 plaza de Monserrat.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha tienda qeu consiste de lo siguiente—

Chalecos de paño y de cotonia,
Camisas surtidas, ceñidores,
Peines batidores, peinetitas para rulos,
Cinta punzó, tiradores de gamuza,
Pañuelos de seda,
Ponchos blancos y de colores,
Idem de lana, sombreros de pelo,
Bramantes finos y ordinarios,
Pañuelos de algodon para manos,
Piel para pantalones,
Gorros catalanes ó ingleses,
Recados, encages,
Carabanas de diferentes colores,
Espejos de cajon y de estuche,
Estuches de nabajas,
Botones para tirador, guitarras,
Argollas amarilias para riendas,
Estribos, candados, cuerdas,
Bordonas, agujas, testeras,
Armazon, mostrador, vidrieras, escalera, vara, cielo raso &c. &c. &c.

AVISOS.

Piedra de destilar.

HAY una de venta con su correspondiente cajon y tinaja, calle de la Reconquista al lado del núm. 221. Tambien hay de venta en la misma casa, sogas para pozo de diferentes clases. f 20—4p

Ama de Leche.

SE necesiita una que tenga buenas recomendaciones. Ocurra á la Calle de Representantes No. 131. f20—3p

¡Viva la Federacion!
AVISO OFICIAL.

EL Excmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria ha acordado que los Sres. Jueces suplentes sorteados el año anterior para aquellos recursos que no pudieron entonces resolverse, continuen integrando el Tribunal que ha de resolverlos, sin que sea para ello obstáculo el que esten hábiles en los respectivos casos los Señores Vocales natos nuevamente nombrados; y habiendo el Supremo Gobierno aprobado este acuerdo, de órden del Sr. Presidente del mismo Excmo. Tribunal se hace saber al público—

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1840.

Rufino de Basavilbaso,
Escribano Público auxiliar del de Gobierno.

Estacones ó postes de durazno.

SE necesitan mil. El que quiera venderlos ocurra calle de la Piedad número 144. En la misma casa se necesitan mil obejas de las comunes. f 19—4p

AVISO
A los Compradores de Trigo.

SE venden como mil bolsas propias para el trigo. Ocúrrase á la Barraca del Diezmo, calle de la Victoria dos cuadras antes de llegar á la Plaza de Lorea sobre la derecha. f 19—3p

Se vende

LA accion de un Liberto de 5 á 6 años. Calle del Parque No. 339½. f19—3p

Aviso.

Se vende una casa en la calle de Potosí número 224, con 11 varas de frente y 70 de fondo, con seis piezas y demas oficinas; tiene esquisitos árboles frutales, higos de cuatro clases y naranjos. En la casa del lado tienen las llaves y para tratar ocurrirán á la calle del Parque número 264. f 19—3p

Aceite de Almendras y de Castor embotellado.

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista número 107. f19—

AVISO.

EN la calle del Perú número 24 se desea comprar un par de guarniciones para un carro. f19—1p

AVISO.

SE necesita un hombre para Capataz en una Quinta, que á mas de tener los conocimientos necesarios de agricultura, debe tener quien acredite su conducta. En la Calle de Balcarce No. 177 encontrarán con quien tratar. f19—3p

Se compra

UNA criada juiciosa, y se le hará un buen partido. Tambien se conchava alguna que tenga esta calidad, se le tratará bien y se le pagará un buen conchavo. Calle del Restaurador número 117. f 19—3p

Se ha perdido

LA cantidad de 2,236 pesos moneda corriente en billetes grandes. Se suplica al que los haya hallado que tenga á bien entregarlos en la Calle de Maipú No. 118, que se le dará la gratificacion de 500 pesos.

FORTUNATO ROMAN.

f18—3p

Quintero,

UNO inteligente en todo lo que concierne á quinta; es casado y tiene una corta familia. Podrá dar buenos informes de sus aptitudes y conducta. Tambien tomarian una quinta á medias. Para uno ú otro se puede dejar una esquela en esta imprenta.

Se desean

3,000 PESOS por el término de seis meses sobre una casa libre de todo censo. Ocúrrase á la calle de la Federacion num. 243, que darán razon. f18 3p

Se vende

UNA casa de San Miguel cuadra y media para el campo, con 10 varas de frente y setenta de fondo, cercada de pared, y siete piezas. En ella misma, hallarán con quien tratar. Calle de la Piedad N. 265. f18—2p

Baratillo de maiz.

EN la Calle de Belgrano No. 230, á 20 reales la cuartilla, y por mayor se dará mas barato f18—3p

AVISO.

SE necesita una Señora para cuidar unos niños, que tenga buenas recomendaciones. En la misma casa se vende una criada sana y sin vicios, Calle de la Piedad No. 235. f18—3p

AVISO.

SE vende la famosa casa barraca calle de las Piedras núm. 300; tiene todas comodidades, con un famoso porton para carretas, paredes altas dobles, con dos grandes corrales para estaquiar cueros, dos pozos de valde. Tambien se dá por ganado para matadero. En ella darán razon. f18—3p

¡Viva la Federacion!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, que por enfermedad del originario el Sr. Dr. D. Bernardo Pereda, é impedimento del otro Sr. Juez de lo civil Dr. D. Cayetano Campana, está conociendo en el pleito que sigue Da. Juana Haedo de Gniniguez Peña contra Don Manuel Mendez sobre redhivitoria de una esclava llamada Maria, la que fue vendida á dicho Mendez por Da. Juana Islas; se hace saber á esta, que está ordenado en decreto de 16 de Setiembre de 1839 sea citada á la concurrencia del mencionado juicio; y como no se sepa su casa por no haber habido quien la indique ni ella se persone en la Oficina, se le llama por el presente aviso á fin de que lo verifique en mi oficio dentro de ocho dias desde el de esta fecha á ser notificada del citado Decreto y de los que se dictaren en lo succesivo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1840.

f18 3p MOGROVEJO.

CORBATINES,

DE seda y de cerda para verano á 6 pesos; medias medias, chinelas, guantes, sombreros de paja y zapatos abotinados ingleses se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35 en la cera del Teatro. f18 3p

Aviso Interesante.

SE vende una calesa de cuatro ruedas con guarniciones para un caballo. El que se interese por ella ocurra á la calle de Cuyo frente al número 68 encontrarán con quien tratar. f18 3p

SE VENDE

Una Casa y un Establecimiento de Horno de Ladrillo.

LA casa calle de Méjico número 334, con cuatro piezas habitables y con la cocina cinco, edificada en terreno de trece varas de frente y 70 de fondo.

El horno situado en la calle del Comercio cuartel núm. 36, con frente al Norte de seis cuartos de tierra, y de fondo una cuadra; edificado el horno con 15,000 adobes, un galpon de 20 varas de largo y techo de paja, y paredes de material, con su cancha correspondiente, un pisadero muy bien acondicionado, cinco habitaciones con techo de paja y paredes de material como para vivir, un pozo de valde. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Balcarce número 124 f 18 5p

Gratificacion.

LA semana pasada, se fugó de la calle de la Reconquista un negrito como de ocho años, llamado Juan Eseisa. Se fué con chiripacito de lienzo y en mangas de camisa; es delgadito y renegrido. El que lo presente en la calle de la Reconquista número 409 recibirá la indicada gratificacion. f 18 3p

EL MUI APRECIADO NUEVO METODO PRACTICO DE ENSEÑAR A LEER,

POR D. VICENTE NAHARRO,

Maestro Real y del Colegio de la Córte.

SE halla reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio.

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 20, 21 y 22 del que gira á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á D. Agustin Rocha, situada en el Pueblo de San Isidro, tasada en 7,812 pesos 4 reales moneda corriente.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1840.

ADOLFO CONDE,
Escribano Público.

f 17 3p

Se necesita

Alquilar una casa en el centro de la ciudad que tenga ventanas á la calle y fondo como para aves, seguro que la persona que guste proporcionarla tendrá la dicha de encontrar con una señora de aseo y cuidado. En la calle del Parque núm. 264 encontrarán con quien tratar. f 17—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se avisa al Público

QUE en la Plaza de Monserrat Calle del Restaurador Rosas No. 201 casa del Maestro Luis Beafore, se acaba de recibir una partida de Sanguijuelas recien venidas de la Europa de las mas grandes y de una buena calidad, que á la vista del marchante se verá, y las aplica á un precio muy moderado mas que los otros del arte. Y tambien á la persona particular que quiera aplicárselas se le venden al menudeo. Los Señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á dicha tienda que serán servidos con prontitud. f17—3p

AVISO.

SE venden varios útiles de Confitería; damajuanas y botellas vacias; algunas barricas, cajones y otras cosas del ramo. Quien se interese ocurra á la Confitería Calle del Perú No. 42, en frente de la Botica del Sr. Labruo. f17 3p

Se ha hallado

EN el hueco de Salinas un reló. El dueño puede ocurrir á la Jabonería de los Sres. Vicente Ortegas y hermanos, en el mismo hueco, que en dando las señas y abonando este aviso le será entregado. f17 3p

Se vende

La casa calle del Restaurador Rosas, formando ángulo á la de Tacuarí. El que se interese por ella podrá ver sus tasaciones en la casa de altos, esquina que hace cruz con la que se vende. f 17—

Conchavadas.

SE necesitan dos sin familia para la cocina y la plancha, en la calle de la Universidad número 111, casa alta en la Plaza Chica. f 17 3p

Se vende

UNA casita de azotea con tres piezas y cocina, pozo, &c., 30 varas de fondo y 17 de frente, situada de la esquina de D. Manuel Maestre antes de concluir la cuadra para el alto; no tiene número. f14—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL DE *Mugeres.*

IMPUESTO D. Francisco Idoate de la escasez de fondos para el sosten de este Hospital, se ha ofrecido á servir grátis, la recaudacion de la suscripcion mensual desde este mes hasta el en que se levante el bloqueo, haciendo en esto un servicio de importancia al Hospital.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1840.

JUAN CARLOS ROSADOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Para San Nicolas, Rosario y Santa-Fé.

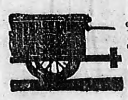

EN toda la presente semana saldrá una tropa de carretas para los destinos indicados: los SS. que gusten tratar, ocurran á Casa de su apoderado.

JOSE MARIA DE AGOTE.

Calle de Cuyo No. 110. f17—3p

Se desea comprar

LOS libros de matemáticas titulados los Garcias (quinta edicion). El que los tenga y quiera venderlos ocurra a la calle de la Catedral num. 78. f14 3p

Se venden

DOS aperos y una marquesa. Quien se interese por parte ó el todo ocurra á la calle de Federacion num. 208. f14 3p

Se compra.

La persona que quiera vender alguna casita chica en regular calle, avisará en la calle de la Victoria casa número 213. f13 3p

¡Viva la Federacion!

Del Retiro dos cuadras para el campo en la calle de Arenales número 60, se vende una quinta con trece piezas de azotea, muchos parrales y naranjos dulces, peros frutales, y otras plantas diferentes. f13 3p

AVISO.

SE vende un millar de ladrillos de la mejor marca; se dará mas acomodado que el corriente de plaza. Igualmente se vende una puerta sin marco con postigos. En la Calle de la Universidad No. 30 darán razon. f13—3p

Aviso.

ACABA de recibirse en la calle de Potosi núm. 30, una corta partida de grasa, que se venderá á precios acomodados. f 13—4p

Se vende

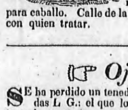

UN carrito propio para pasear sea en la ciudad ó bien en el campo. Igualmente se venden dos carros nuevos y una carreta de bueyes con yantas enteras; la dicha carreta es de buen uso. Se vende igualmente una partida de camas por mayor y menor; mas dos carretillas chicas para caballo. Calle de la Reconquista No. 243, encontrarán con quien tratar. f13—8p

☞ *Ojo al aviso.*

SE ha perdido un tenedor de plata con las iniciales enlazadas L G.: el que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en esta imprenta donde le darán una buena gratificacion. Se suplica igualmente á los Sres. plateros y joyeros se sirvan detenerlo, caso de que se lo presentasen á la venta, dignándose mandar avisar en esta ya citada imprenta. f13—8p

Conchavada.

SE necesita para mucama que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano núm. 132. f 13—1p

Concurso de Marchi y Ca.

LOS Síndicos del mismo, invitan á los acreedores á concurrir al No. 121. calle del Restaurador Rosas, á las 10 de la mañana del Lunes 17 del corriente, para percibir el segundo dividendo y acordar lo conveniente para su conclusion. f 13—3p

¡Viva la Federacion!
CORREOS.

EL Administrador general de ellos avisa á los Maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno, correspondientes al 6.º bimestre del año pasado de 1839, concurran á este Departamento por sí ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1840.

f 13 3p LUCA.

Gran Baratillo de Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa, y se venden por mayor y menor á un peso, en la calle de las Piedras núm. 16. f 12 20p

Aviso el mas importante,

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual, se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta y cierta salud, por medio de una tisana muy suave de tomar tres veces al dia, por la cual, sujetándose al método que se ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes, sea cual fuese su origen de úlceras fistolas, llagas en la garganta, por las cuales padecen los que la sufren los mayores desconsuelos. Sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona tocada en el primer grado de tisis, acercándose para instruir el tiempo que se adolece sin la menor duda de conseguir la mas perfecta salud. Calle de Maipú num. 76. f12 12p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires y á sus amigos, que ha abierto su tienda de cordonería en la calle del Perú al lado del número 70, en cuyo ramo promete espedirse en general ya sea en oro, seda ó lana y toda clase de ornamentos para iglesia, como asimismo testeras y coleras federales de mucho gusto. Tambien se encuentra un surtido de entorchados de mucho gusto para los vestidos de montar á caballo; sus precios serán acomodados y está cierto que los Señores que le hagan el honor de ocuparlo no saldrán descontentos con las obras.

En la misma tienda se acaba de recibir pomada negra para cubrirse las canas y tambien sirve para los bigotes para sostenerlos y rizarlos

f11 10p *Juan Palmés.*

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

Septenario de Dolores.
Novena de San José.

DEVOCIONARIO PARA EL 19 DE MARZO Y PARA EL 19 DE CADA MES.

☞ *Se hallan en la* Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm* 37.

☞ *D. Moris Lehman,*

MAESTRO sastre que tenia su establecimiento en la calle de Representantes núm. 53, avisa á sus marchantes que ha trasladado su dicho establecimiento á la calle de la Victoria núm. 15, á media cuadra de la Plaza para afuera donde espera sus órdenes. f8—30s

Aviso al Público.

EN la calle del Perú núm. 6, casa de D. Carlos Gorsse, se acaba de recibir pomada negra para encubrirse las canas y tambien sirve para los bigotes para sostenerles y rizarlos. Hay tambien polvos para teñir el pelo Hay un surtido de cepillos de cabeza, y se sigue siempre vendiendo la agua para hacer crecer el pelo y quitar la caspa. f 7—20s

¡Ojo al aviso interesante!

EN la calle de la Federacion Núm. 54, hay un surtido de paño, merino, propio para levitas y pantalones, de la mejor calidad que ha venido; como igualmente hay merino negro frances para lutos, y pañuelos de seda negros para corbatas, ó para el cuello de Señoras: todo á precios acomodados. e23—30p

Ama de leche.

SE ofrece una Señora para criar, bien sea en la casa del niño ó en la de su habitacion, calle del Buen Orden frente al No. 206. f7—4p

Venta de una chacra.

TIENE como cinco cuadras de monte y siete de terreno con ranchos, todo bajo de zanjas, y el monte todo cercado. Su precio ocho mil quinientos pesos moneda corriente, inmediata al camino Real de la Costa, pasado el callejon de Ibañes. En la calle de Cangallo núm. 234 darán razon. f10 3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.